

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN

A.H. GRAU 2308 - CASTILLA - PIURA
TELEFONOS: 961489975 – 933401585
E. MAIL: OSCARALVARADO.18@OUTLOOK.ES
CIP: 233328
LICENCIA DE CONDUCIR: A2B C71605130



PERFIL PROFESIONAL

Me defino una persona con buena formación académica y talento humano, que me permite alcanzar los objetivos trazados, honesto, proactivo, con capacidad de trabajar en equipo, con iniciativa propia, facilidad de palabra, liderazgo, vocación de servicio, trabajo bajo presión, adaptándome a los cambios y al ambiente de la organización.

Me he desempeñado en diversas áreas; en trabajos de oficina, elaborando planos, metrados, análisis de costos, presupuestos, valorizaciones, liquidaciones, y en trabajos de campo; realizando inspecciones de trabajos de edificaciones, carreteras, saneamientos, pistas y veredas, canales, entre otros, garantizando siempre la calidad de la buena ejecución de los procesos constructivos acorde a los reglamentos vigentes.

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975



1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DE 1992

ESTADO CIVIL : SOLTERO

NACIONALIDAD : PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: LAMBAYEQUE

DNI, RUC : 71605130, 10716051302

DOMICILIO : A.H. GRAU 2308 - CASTILLA - PIURA

TELEFONO : 961489975 - 933401585

E-MAIL. : OSCARALVARADO.18@OUTLOOK.ES



2.- FORMACION ACADEMICA

2.1.- UNIVERSITARIA:

- INGENIERO CIVIL “UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO”

3.-ESTUDIOS Y CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS

3.1- EXPERIENCIA UNIVERSITARIA:

- ASISTENTE DEL TALLER “ADITIVOS EN LA CONSTRUCCION” EN LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO (2011)
- ASISTENTE EN EL CONGRESO “XXI CONGRESO NACIONAL Y IX CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL” REALIZADO EN HUANCAYO (2013)
- ASISTENTE EN PONENCIAS “GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRAULICO EN LA REGION LAMBAYEQUE” (2016)

3.2- CURSOS REALIZADOS:

- CURSO REALIZADO EN “LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO”
- CURSO REALIZADO EN “OBRAS PUBLICAS”
- CURSO REALIZADO EN “COSTOS Y PRESUPUESTOS”
- CURSO REALIZADO EN “GESTIÓN MUNICIPAL”
- CURSO REALIZADO EN “GESTIÓN PUBLICA”
- CURSO REALIZADO EN “PREVENCION DEL COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO”
- CURSO REALIZADO EN “PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES (PCI) CAUSADOS POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



3.4 – PROGRAMAS Y APLICATIVOS INFORMATICOS

- S10: COSTOS Y PRESUPUESTOS (100%)
- MS PROYECT: PLANIFICACION DE PROYECTOS (100%)
- AUTOCAD LAN, CIVIL 3D, DISEÑO DE CARRETERAS (100%)
- AUTOCAD: DISEÑO DE PLANOS 2D Y 3D (100%)
- MICROSOFT OFFICE 2010: HOJAS DE CALCULO – WORD – POINT.

4.- EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

- “JEFE DEL AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS” COORDINANDO LA EVALUACION, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA

FECHA : 01-06-2015 / 31-12-2018

FUNCION : JEFE DEL AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

- “JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)”

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTACRUZ

FECHA : 15-05-2019 / 15-04-2020

FUNCION: JEFE OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)”



- “ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSOMA)”
ENTIDAD: CONSORCIO SUPERVISOR FERREÑAFE
FECHA : 17-07-2019 / 19-11-2019
FUNCION : ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA SUPERVISION DE LA OBRA : REMODELACION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIO AL PUBLICO; ADQUISICION DE PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL NO MODULARES; EN EL (LA) COMISARIA SECTORIAL PNP FERREÑAFE – FERREÑAFE-LAMBAYEQUE” C.U.I. 2428482.
- “ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO: “RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 11572 – MOCHICA, LOCALIDAD DE MEDIANIA 25 DE FEBRERO – DISTRITO MORROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE.”
ENTIDAD: ARO. EDWIN JOSE AQUINO VARGAS
FECHA : 01-10-2019 / 31-01-2020
FUNCION: “ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO”
- GESTOR EN EJECUCION DE INVERSIONES POR EL D.U. 070
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
FECHA : 15-07-2020 / 31-12-2020
FUNCION : GESTOR EN EJECUCION DE INVERSIONES.



- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
ENTIDAD: CONSORCIO SUPERVISOR INICIAL 197
FECHA : 04-01-2021 / 20-02-2021
FUNCION : ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA OBRA : “ RECUPERACION DEL LOCAL 197 INICIAL-JARDIN, CRUZ DE PAREDONES, MORROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE”.
- JEFE DEL AREA DE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESRROLLO URBANO Y RURAL.
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE
FECHA : 01-03-2021 / 31-01-2022
FUNCION : JEFE DEL AREA DE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR).
- SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
FECHA : 14-02-2022 / 31-12-2022
FUNCION : SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL



REPÚBLICA



DEL PERÚ



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad, por cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir el Grado Académico de:

Bachiller en Ingeniería Civil
a Don (ña):

OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON

Por tanto:

De acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República y Estatuto vigente, se expide el presente

Diploma Aprobado por la Facultad de: **Arquitectura Urbanismo e Ingenierías**

en la Escuela Profesional de: **Ingeniería Civil**

Aprobado el 27 de octubre del 2016.

Dado y firmado en Chiclayo, el 30 de noviembre del 2016, para que se le reconozca como tal.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
SECRETARÍA GENERAL
DRA. LADY YANIN GARCÍA PUJON

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
RECTOR
DR. ING. ALBERTO FELIPE ORTIZ PRIETO

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
DECANO
ING. OSCAR HUGO VALLA TRAYVANA

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



Código de la universidad:	044
Tipo de documento:	1
Numero Documento:	71605130
Abreviatura Grado / Título:	B
Modalidad:	BACHILLERATO AUTOMATICO
Modalidad de Estudios:	P
Procedencia de Revalida - País:	
Procedencia de Revalida - Universidad:	
Denominación del grado revalidado:	
N° de Resolución:	592-2016-CU-UDCH
Fecha de Resolución:	01/12/2016
N° de Diploma:	UDCH1994
Tipo de Emisión de Diploma:	0
Libro:	100
N° de Folio:	13667
N° de Registro Diploma:	BA160442



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302

REPÚBLICA  DEL PERÚ



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad, por cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir el Título Profesional de:

Ingeniero Civil

a Don (ña):

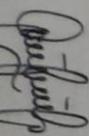
OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON

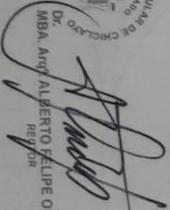
Por tanto:

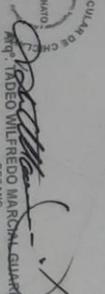
De acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República y Estatuto vigente, se expide el presente Diploma Aprobado por la Facultad de: **Arquitectura y Urbanismo, Ingenierías y Arte & Diseño** en la Escuela Profesional de: **Ingeniería Civil**

Aprobado el 20 de diciembre del 2018 .

Dado y firmado en Chiclayo, el 27 de diciembre del 2018 , para que se le reconozca como tal.


Ing. JAVIER ESPERANZA DIAZ
RECTOR (ORDEN GENERAL)


MDA. ANGE ALBERTO FELIPE ORTIZ PRIETO
RECTOR


Mq. WILFREDO MARCON GUANDERAS
DECANO

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302

Código de la universidad: 044
Tipo de documento: 1
Número Documento: 71605130
Abreviatura Grado / Título: T
Modalidad: SUSTENTACIÓN DE TESIS
Modalidad de Estudios: P
Procedencia de Revalida - País:
Procedencia de Revalida - Universidad:
Denominación del grado revalidado:
N° de Resolución: 498-2018-CU-UDCH
Fecha de Resolución: 20/12/2018
N° de Diploma: UDCH4408
Tipo de Emisión de Diploma: 0
Libro: 92 N° de Folio: 12807
N° de Registro Diploma: TP 170613

UNIVERSIDAD DE CHICLAYO
UDCH
El Secretario General de la Universidad Particular de Chiclayo
Certifica que el Diploma de TITULO
de Diseño) OSCAR ENRIQUE ANTON
ALVARADO ANTON
Agente en el Libro de TITULOS
N° 92 Folio 12807 TP170613
Diploma Registrado bajo el N° TP170613
Emitido el 10 de Julio del 2019
Ing. Oscar Enrique Alvarado Anton
Director General de la Universidad Particular de Chiclayo

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Colegio Departamental de Lambayeque
El Decano y el Director Secretario del Colegio de Ingenieros
Del Peru, Consejo Departamental De Lambayeque
CERTIFICAN
Que el Ing. ALVARADO ANTON OSCAR ENRIQUE
ha sido revalido en el Libro de Matrícula del Colegio de
Ingenieros del Peru con el N° de Registro CIP 233328
Cursando 6 de Septiembre de 2019
C15660-233328
CALLE MAYA
Ing. Cirilo Sotomayor Montolio Ing. Cirilo Luis Lencero Sotomayor
Director General



UDCH4408

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

Ha sido incorporado como **MEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **233328** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **06/09/2019**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**

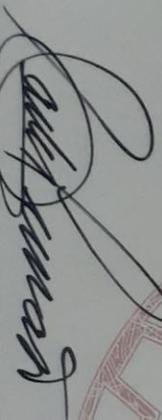
OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
INGENIERO CIVIL



Miraflores, 06 de Setiembre de 2019



Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELÉFONO: 961489975



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302

Programación de Conferencias

Ponencia N° 1

"La gestión integral
del recurso hídrico
en los Proyectos
Hidráulicos en
la Región
Cajabambaque"

Ponencia N° 2

"Sótanos en
Suelos blandos"



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
E INGENIERÍAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



CERTIFICADO

Otorgado a

Alvarado Anton, Oscar Enrique

Por haber participado en las Conferencias Magistrales como asistente a la Ponencia N° 1, dirigida por el Mag. Ing.° Walter Antonio Campos Ugaz realizado el día Viernes 10 de Junio a horas 11:00 am en el Auditorio "Jorge Talavera Traverso" de la Universidad Particular de Chiclayo; con un total de 01 crédito.

Chiclayo, Junio de 2016



J. Torres

Ing. Jorge Jeremy Junior Reinoso Torres
DIRECTOR DE ESCUELA
Escuela Profesional de Ingeniería Civil



Oscar Huchiyama Takayama

Ing. Oscar Huchiyama Takayama
DECANO
Facultad de Arquitectura Urbanismo e
Ingenierías



ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302

Programación de Conferencias

Ponencia N° 1

"La gestión integral
del recurso hídrico
en los Proyectos
Hidráulicos en
la Región
Cajamarca"

Ponencia N° 2

"Dóminos en
Suelos blandos"



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
E INGENIERÍAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



CERTIFICADO

Otorgado a

Alvarado Anton, Oscar Enrique

Por haber participado en las Conferencias Magistrales como asistente a la Ponencia N° 2, dirigida por el Ing° Eithel Yvan Medrano Lizaraburu realizado el día Viernes 10 de Junio a horas 12:00 am en el Auditorio "Jorge Talavera Traverso" de la Universidad Particular de Chiclayo; con un total de 01 crédito.

Chiclayo, Junio de 2016



Torres

Ing. Jorge Jeremy Junior Reinoso Torres
DIRECTOR DE ESCUELA
Escuela Profesional de Ingeniería Civil



Huckiyama

Ing. Oscar Huckiyama Takayama
DECANO
Facultad de Arquitectura Urbanismo e
Ingenierías

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14249880 RUC. 20604531498
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

C U R S O OBRAS PÚBLICAS

Otorga el presente

C E R T I F I C A D O

ALVARADO ANTON, OSCAR ENRIQUE

Al Sr. (ta) (a):

Por su participación en calidad de Asistente al CURSO del "OBRAS PÚBLICAS" en la ciudad de CHICLAYO los días 10 de JUNIO al 12 de AGOSTO de 2019 en EL LOCAL INSTITUCIONAL SEDE CHICLAYO.

(Válido por 150 horas lectivas)

(04 CREDITOS)

CHICLAYO, **AGOSTO de 2019.**

949997486
917808997
(01)3449192
@IFOCAP.NET
www.ifocap.net



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

JACKELINE ATALA RUIZ
GERENTE DE ESTUDIOS



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

DANIEL EDUARDO ABA-MONTECANA
GERENTE GENERAL

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14249880 RUC. 20604531498
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

C U R S O

COSTOS Y PRESUPUESTOS

Otorga el presente

C E R T I F I C A D O

Al Sr. (ta) (a): **ALVARADO ANTON, OSCAR ENRIQUE**

Por su Participación en Calidad de Asistente al CURSO de "COSTOS Y PRESUPUESTOS" en la ciudad de CHICLAYO los días 06 de FEBRERO al 24 de ABRIL del 2019 EL LOCAL INSTITUCIONAL SEDE CHICLAYO.

(Válido por 150 horas lectivas)

(04 CREDITOS)

CHICLAYO, **ABRIL de 2019.**

949997486
917808997
(01)3449192
@IFOCAP.NET
www.ifocap.net



**INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP**

JACKELINE ATALA RUIZ
GERENTE DE ESTUDIOS



**INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP**

DANIEL EDUARDO ARA...
GERENTE GENERAL

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14249880 RUC. 20604531498
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

C U R S O

GESTIÓN MUNICIPAL

Otorga el presente

C E R T I F I C A D O

Al Sr. (ta) (a): **ALVARADO ANTON, OSCAR ENRIQUE**

Por su Participación en Calidad de Asistente al CURSO de "GESTIÓN MUNICIPAL" en la ciudad de CHICLAYO los días 01 de OCTUBRE al 20 de DICIEMBRE DE 2019 en EL LOCAL INSTITUCIONAL SEDE CHICLAYO.

(Válido por 150 horas lectivas)

(04 CREDITOS)

CHICLAYO, **DICIEMBRE de 2019.**

949997486
917808997
(01)3449192
@IFOCAP.NET
www.ifocap.net



**INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP**

JACKELINE ATALA RUIZ
GERENTE DE ESTUDIOS



**INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP**

DANIEL EDUARDO ARA ARISTIZABALA
GERENTE GENERAL

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELÉFONO: 961489975

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14249880 RUC. 20604531498
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

CURSO GESTIÓN PÚBLICA

Otorga el presente

CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a): **ALVARADO ANTON, OSCAR ENRIQUE**

Por su participación en calidad de Asistente al CURSO de "GESTIÓN PÚBLICA" en la ciudad de CHICLAYO los días 09 de OCTUBRE al 20 de DICIEMBRE DE 2018 en EL LOCAL INSTITUCIONAL SEDE CHICLAYO.

(Válido por 150 horas lectivas)

(04 CREDITOS)

CHICLAYO, **DICIEMBRE de 2018.**

949997486
917808997
(01)3449192
@IFOCAP.NET
www.ifocap.net



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

JACKELINE ATALA RUIZ
GERENTE DE ESTUDIOS



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

DANIEL EDUARDO ARA-MONTEJANO
GERENTE GENERAL

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14249880 RUC. 20604531498
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

C U R S O **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Otorga el presente

C E R T I F I C A D O

Al Sr. (ta) (a): **ALVARADO ANTON, OSCAR ENRIQUE**

Por su participación en calidad de Asistente al CURSO de "**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**" en la ciudad de CHICLAYO los días 17 de JULIO al 28 de SEPTIEMBRE DE 2018 en EL LOCAL INSTITUCIONAL SEDE CHICLAYO.

(Válido por 150 horas lectivas)

(04 CREDITOS)

CHICLAYO, **SEPTIEMBRE de 2018.**

949997486
917808997
(01)3449192
@IFOCAP.NET
www.ifocap.net



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

JACKELINE ATALA RUIZ
GERENTE DE ESTUDIOS



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

DANIEL EDUARDO ARA-MONCAYANA
GERENTE GENERAL

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975



Municipalidad Distrital de Llama

- CREADA POR D.S. DEL 18 DE ABRIL DE 1835 -
Prov. Chota - Región Cajamarca



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONSTANCIA DE TRABAJO

Llama, 28 de diciembre de 2018

CONSTA:

Que el Ing. Ing. **Oscar Enrique Alvarado Antón** identificado con DNI N° 71605130, viene laborando en la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano - rural como jefe del área de Estudios y Proyectos, desde el día 06/01/2015 a 31/12/2018, desempeñándose con eficiencia, respeto, responsabilidad y puntualidad en las labores encomendadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA

Walter R. Bravo Burga
Walter R. Bravo Burga
JEFE DE PERSONAL

CELEBRADO EN LLAMA

Capacidad
de
Gestión

**Municipalidad Provincial**
Santa Cruz - Cajamarca
R.U.C. 20200367376

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
N° 080 -2019-MPSC/A.

Conste por el presente documento el Contrato de locación de Servicios, suscrito con EL CONTRATADO que celebran, de una parte La Municipalidad Provincial de Santa Cruz, con Registro Único de Contribuyente N° 20200367376, con domicilio Jr. Cutervo N°330 – Santa Cruz, Región Cajamarca, representado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, Prof. JOSÉ MARINO DÍAZ ALARCÓN identificado con DNI N° 28114134, a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte, el Ing. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON, identificado con DNI N° 71605130, con domicilio Diego Ferre # 174 - Jayanca - Lambayeque, Región Cajamarca; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATADO, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: LA ENTIDAD es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

SEGUNDO: EL LOCADOR es una persona natural profesional, que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.

TERCERO: Por este instrumento LA ENTIDAD al amparo de lo establecido en el art. 1764 y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales en el área de OPMI (OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES), de EL LOCADOR, a fin de brindarle las actividades de trabajo en el área.

CUARTO: LA ENTIDAD se compromete a entregar oportunamente a EL LOCADOR todos los documentos e información que ésta necesite para la realización de su trabajo, así como a prestar las facilidades para el cabal desenvolvimiento de sus actividades materia del presente.

r. Cutervo 330
anta Cruz - Cajamarca
076 - 354075
www.munisantacruzcaj.gob.pe
municipalidadesantacruzcaj@gmail.com



**Municipalidad Provincial
Santa Cruz - Cajamarca**
R.U.C. 20200367376

En caso que la documentación o información proporcionada por LA ENTIDAD no sea veraz, por razones atribuibles a ésta, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, para lo cual bastará una comunicación simple de EL LOCADOR.

QUINTO: El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto queda establecido que EL LOCADOR no está sujeta a relación de dependencia frente a LA ENTIDAD, es decir, no se encuentra obligada a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo y en tal sentido tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

SEXTO: El plazo del contrato es de 03 meses, la fecha de inicio es desde el 15 de Mayo del 2019 y finaliza su vigencia el 15 de agosto del 2019. Pudiendo resolverse el presente contrato por decisión de ambas partes o unilateralmente por cualquiera de ellas, previo aviso de 30 días calendarios.

SÉTIMO: El monto a favor de EL LOCADOR, por la prestación de sus servicios, asciende a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) mensuales. Siendo la fecha de pago los días 30 de cada mes, siendo el monto del contrato S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles), los mismos que se cancelarán con dinero en efectivo, cheque o depósito en cuenta individual en el Banco de la Nación de EL LOCADOR.

OCAVO: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. La variación de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

NOVENO: El contrato quedará resuelto por incumplimiento del pago de los servicios profesionales por parte de LA ENTIDAD hacia EL LOCADOR.

r. Cutervo 330
Santa Cruz - Cajamarca
T. 076 - 354075
www.munisantacruzcaj.gob.pe
municipalidadesantacruzcaj@gmail.com

6



**Municipalidad Provincial
Santa Cruz - Cajamarca**
R.U.C. 20200367376

En caso que la documentación o información proporcionada por LA ENTIDAD no sea veraz, por razones atribuibles a ésta, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, para lo cual bastará una comunicación simple de EL LOCADOR.

QUINTO: El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto queda establecido que EL LOCADOR no está sujeta a relación de dependencia frente a LA ENTIDAD, es decir, no se encuentra obligada a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo y en tal sentido tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

SEXTO: El plazo del contrato es de 03 meses, la fecha de inicio es desde el 15 de Mayo del 2019 y finaliza su vigencia el 15 de agosto del 2019. Pudiendo resolverse el presente contrato por decisión de ambas partes o unilateralmente por cualquiera de ellas, previo aviso de 30 días calendarios.

SÉTIMO: El monto a favor de EL LOCADOR, por la prestación de sus servicios, asciende a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) mensuales. Siendo la fecha de pago los días 30 de cada mes, siendo el monto del contrato S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles), los mismos que se cancelarán con dinero en efectivo, cheque o depósito en cuenta individual en el Banco de la Nación de EL LOCADOR.

OCTAVO: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. La variación de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

NOVENO: El contrato quedará resuelto por incumplimiento del pago de los servicios profesionales por parte de LA ENTIDAD hacia EL LOCADOR.

Intervio 330
Santa Cruz - Cajamarca
76 - 354075
www.munisantacruzcaj.gob.pe
municipalidad@santacruzcaj@gmail.com



**Municipalidad Provincial
Santa Cruz - Cajamarca**
R.U.C. 20200367376

DECIMO: Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto juridico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cajamarca, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Santa Cruz a los 15 días del mes de Mayo del 2019.

LA ENTIDAD
Prof. JOSE M. DIAZ ALARCON
ALCALDE - SANTACRUZ
C.A. SANTA CRUZ

OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
DNI N° 71605130

Intervento 330
Santa Cruz - Cajamarca
Teléfono: 354075
Email: munisantacruzcaj.gob.pe
municipalidadesantacruzcaj@gmail.com

4



Municipalidad Provincial
Santa Cruz - Cajamarca
R.U.C. 20200367376



ADDENDA N° 80 DE PRORROGA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 080-2019-MPSC/A.

Conste por el presente documento, la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 080-2019-MPSC/A, del 15 de Mayo del 2019, entre **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ**, con RUC N° 20200367376, representada el por **GERENTE MUNICIPAL C.P.C. MOISES FERNANDEZ LINARES**, por delegación de Facultades Ejecutivas por Resolución de Alcaldía N° 380-2019-MPSC/A, identificado con DNI N° 27427721, con domicilio en Jr. Cutervo N° 330 de esta ciudad a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte el Sr. **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON**, identificado con DNI N° 71605130, RUC N° 10716051302, con domicilio Diego Ferre N° 174 - Jayanca - Lambayeque, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**; por lo que es procedente elaborar la presente Addenda de acuerdo a los términos siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que, por disposición del Titular del Pliego autoriza se proyecte la Addenda N° 80 al Contrato principal a favor del Ing. **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON**, para que se desempeñe en las mismas Funciones y Obligaciones del Contrato principal, por lo que es procedente contratar al antes mencionado, a través de la presente Addenda.



CLAUSULA SEGUNDA: DURACION.

La prórroga del contrato principal **RIGE A PARTIR DEL 16 AGOSTO DEL 2019 HASTA 15 DE OCTUBRE DEL 2019**, de acuerdo con las demás cláusulas del Contrato Inicial.



CLAUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

El monto total de los servicios prestados será de **S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** mensuales, lo que será cancelado a la finalización de cada mes.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben en ejemplar cuadruplicado la presente Addenda en la ciudad de Santa Cruz, a los 19 días del mes de Agosto del 2019


LA MUNICIPALIDAD


EL LOCADOR

Jr. Cutervo 330
Santa Cruz - Cajamarca
T. 076 - 354075
www.munisantacruzcaj.gob.pe
municipalidadesantacruzcaj@gmail.com



Municipalidad Provincial
Santa Cruz - Cajamarca
R.U.C. 20200367376



ADDENDA N° 80 DE PRORROGA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 080-2019-MPSC/A.

Conste por el presente documento, la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 080-2019-MPSC/A, del 15 de Mayo del 2019, entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ, con RUC N° 20200367376, representada el por GERENTE MUNICIPAL C.P.C. MOISES FERNANDEZ LINARES, por delegación de Facultades Ejecutivas por Resolución de Alcaldía N° 380-2019-MPSC/A, identificado con DNI N° 27427721, con domicilio en Jr. Cutervo N° 330 de esta ciudad a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el Sr. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON, identificado con DNI N° 71605130, RUC N° 10716051302, con domicilio Diego Ferre N° 174 - Jayanca - Lambayeque, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR; por lo que es procedente elaborar la presente Addenda de acuerdo a los términos siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que, por disposición del Titular del Pliego autoriza se proyecte la Addenda N° 80 al Contrato principal a favor del Ing. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON, para que se desempeñe en las mismas Funciones y Obligaciones del Contrato principal, por lo que es procedente contratar al antes mencionado, a través de la presente Addenda.



CLAUSULA SEGUNDA: DURACION.

La prórroga del contrato principal RIGE A PARTIR DEL 16 AGOSTO DEL 2019 HASTA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, de acuerdo con las demás cláusulas del Contrato Inicial.



CLAUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

El monto total de los servicios prestados será de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES) mensuales, lo que será cancelado a la finalización de cada mes.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben en ejemplar cuadruplicado la presente Addenda en la ciudad de Santa Cruz, a los 19 días del mes de Agosto del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
C.P.C. MOISES FERNANDEZ LINARES
GERENTE MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD

EL LOCADOR

Jr. Cutervo 330
Santa Cruz - Cajamarca
T. 076 - 354075
www.munisantacruzcaj.gob.pe
municipalidadesantacruzcaj@gmail.com



ARQ. EDWIN JOSE AQUINO VARGAS

CERTIFICADO DE TRABAJO

Yo, Arq. Edwin José Aquino Vargas, identificado con DNI. N° 42714982, con domicilio en la Calle Juan Manuel Iturregui 286 –Lambayeque, Consultor de Obras, con RNP **C58569**.

CERTIFICA

Que, el **ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON**, Ingeniero Civil, identificado con DNI **71605130** y CIP N° **233328**, ha prestado sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°11572 – MOCHICA, LOCALIDAD DE MEDIANIA 25 DE FEBRERO, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**.

Durante el periodo comprendido desde 01/10/2019 hasta el 31/01/2020.

Demostrando durante su permanencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que se le fueron encomendadas.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lambayeque, octubre del 2020.


 Arq. EDWIN JOSE AQUINO VARGAS
ARQUITECTO
CAP N° 13910

CAP N° 13910





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111

Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

CONSTANCIA DE TRABAJO

KAÑARIS, 06 DE ENERO DEL 2021

CONSTA:

Que, el **INGENIERO CIVIL OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON** identificado con D.N.I. 71605130 y C.I.P. N° 233328, ha desempeñado el cargo de **GESTOR EN EJECUCION DE INVERSIONES** en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, durante el periodo de 15 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, de manera eficiente, responsable y puntual.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea convenientes.

[Firma manuscrita]

[Sello de la Municipalidad Distrital de Kañaris]

REPUBLICA DEL PERU
ANTONIO MARTÍN LÓPEZ - Jefe del Subsector Social y Recreación, promovido eficientemente al desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.

VISTA PANORAMICA DEL C.P. HUACAPAMPA

CERRO MAMAHUACA CHIRAMA

MONOLITO DE GONGONA

DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES

VESTIMENTAS TÍPICAS

COMIDAS TÍPICAS DE KAÑARIS

DE PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN SIN KAÑARIS
TELF. 074-255357

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION PUBLICA N° 06 – 2020 – MDM/CS

CERTIFICADO DE TRABAJO

Yo, Arq. Edwin José Aquino Vargas, identificado con DNI. N° 42714982, con domicilio en la Calle Juan Manuel Iturregui 286 –Lambayeque, Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR INICIAL 197.

CERTIFICO

Que, el **Ing. Oscar Enrique Alvarado Anton**, identificado con DNI **71605130** y CIP N° **233328**, ha prestado sus servicios profesionales como **Especialista en seguridad y salud ocupacional**, en la Supervisión de la Obra: **"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 197 INICIAL - JARDIN, CRUZ DE PAREDONES, DISTRITO DE MÓRROPE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE"**.

Durante el periodo comprendido desde 04/01/2021 hasta la actualidad.

Demostrando durante su permanencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que se le fueron encomendadas.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lambayeque, 19 febrero del 2021.

ARQ. EDWIN JOSÉ AQUINO VARGAS
DNI N° 42714982
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR INICIAL 197

CONSORCIO SUPERVISOR INICIAL 197



CONSORCIO SUPERVISOR FERREÑAFE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 69-2019-IN/OGIN
RUC 10427149825

CERTIFICADO DE TRABAJO

Yo, Arq. Edwin José Aquino Vargas, identificado con DNI. N° 42714982, con domicilio en la Calle Juan Manuel Iturregui 286 –Lambayeque, Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR FERREÑAFE.

CERTIFICO

Que, el **Ing. Oscar Enrique Alvarado Anton**, identificado con DNI **71605130** y CIP N° **233328**, ha prestado sus servicios profesionales como **Especialista en seguridad y salud ocupacional**, en la Supervisión de la Obra: **"REMODELACION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO; ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL NO MODULARES; EN EL(LA) COMISARIA SECTORIAL PNP FERREÑAFE, DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CÓDIGO ÚNICO 2428482"**.

Durante el periodo comprendido desde 17/07/2019 hasta el 19/11/2019.

Demostrando durante su permanencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que se le fueron encomendadas.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lambayeque, diciembre del 2019.

CONSORCIO SUPERVISOR FERREÑAFE

Arq. Edwin José Aquino Vargas
DNI N° 42714982
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÓCHOPE

PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
CALLE LEONCIO PRADO N°137 - CHÓCHOPE - LAMBAYEQUE - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

QUIEN SUSCRIBE, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÓCHOPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE, OTORGA LA;

CONSTANCIA

Al Ing. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON, identificado con D.N.I. N° 71605130, quien se desempeña como JEFE DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Chóchope, a partir del 01/03/2021 hasta la actualidad; Quien ha cumplido con eficiencia y responsabilidad el cargo.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado.

Chóchope, 29 de noviembre del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÓCHOPE
Ing. TERCIO VICTORIANO SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2022-MDP/A

Pimentel, 11 de febrero 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 057-2022-MDP/A, de fecha 09 de febrero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2022-MDP/A, de fecha 09 de febrero 2022, se ENCARGA AL ING. CIVIL JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CON EFICACIA ANTICIPADA AL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 Y EN TANTO DESIGNE EL TITULAR DE LA CITADA PLAZA;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

mesadepartes@municipitel.gob.pe ✉
074 - 452017 ☎
www.municipitel.gob.pe 🌐

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
REGISTRO CIP: 233328
RUC 10716051302



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR, LA ENCARGATURA DEL ING. CIVIL JOSÉ MAXIMILIANO RETO TIMANÁ, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, SEGÚN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2022-MDP/A, DE FECHA 09 DE FEBRERO 2022, DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A SU JEFE INMEDIATO Y DÁNDOLE LAS GRACIAS POR SUS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, AL ING. CIVIL ÓSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN CAS CONFIANZA, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, A PARTIR DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al interesado.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Jose Palacios Pinglo
ALCALDE

 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-452017 

www.municipimentel.gob.pe 

ING OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
CIP: 233328
TELEFONO: 961489975



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**
Primer Balneario Turístico del Norte
CREADO SEGÚN LEY N° 4155
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
PIMENTEL, NOVIEMBRE DEL 2022

Quien Suscribe; Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, Provincia Chiclayo y Región Lambayeque:

CONSTANCIA DE TRABAJO

Al Ing. Civil Oscar Enrique Alvarado Antón, Identificado con D.N.I. 71605130, quien se viene desempeñando en el cargo de SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de Pimentel, desde el 14 de febrero del 2022 hasta la actualidad, quien viene cumpliendo con eficiencia y responsabilidad el cargo encomendado.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado.

Pimentel 25 de noviembre del 2022


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Mg. Ing. Iván Jesús Balomino Zárate
GERENTE MUNICIPAL

mesadepartes@municipimentel.gob.pe
074-452017
www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud
certifica que:

OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON

ha participado en el Curso Virtual
**Prevención y control de infecciones (PCI) causadas
por el nuevo coronavirus (COVID-19)**

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

13 de mayo de 2020

Horas: 1

Dra. Carissa F. Etienne
Directora



*La autenticidad de este certificado se puede verificar en <https://mooc.campusvirtualisp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=5ebc87a1-b61c-4981-a4d7-d87eac11c2e>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 / 2023-MPL-A

Lambayeque, 10 de enero 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 001/2023-GM, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 009-2023/MPL-GRH suscrito por el Gerente de Recursos Humanos; y a las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 40, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad privada;

Que, la primera disposición complementaria de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3 del Art. 4 de la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 80 del citado decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR- adscrita a la Presidencial del Consejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo el régimen CAS Confianza de los servidores de Carrera suscritos al Decreto Legislativo N° 278; siendo uno de ellos el Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC que en las conclusiones referente a la consulta sobre los aspectos vinculados a la contratación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; señala lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, la contratación directa de funcionarios, empleados de

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 / 2023-MPL-A

de Municipalidades, establece que la designación de los funcionarios de confianza, es a propuesta de la Gerencia Municipal, para que pueda ser **DESIGNADO** mediante Acto Administrativo, considerando que esta atribución, no se encuentra contemplado en la Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023, que delega funciones a esta Gerencia Municipal; por lo que la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 001/2023-MPL-GM de fecha 10 de enero de 2023, eleva la propuesta para que el señor **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON** sea designado en el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, mediante acto administrativo del Titular de la Entidad;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y 17) y artículo 43° de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - DESIGNAR al Ingeniero **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON**, a partir del 11 de enero del 2023 en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2. - DISPONER que la remuneración que percibirá el funcionario designado, queda comprendida dentro de lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 352/2016-MPL-A.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración del contrato Administrativo de Servicios (CAS), en cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO 5. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Dirección
Avenida 200
Gerencia General
Gerencia Municipal
Oficina General de Infraestructura
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Control Institucional
Portal de Transparencia
Institución
Archivo

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.mpl.lambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256/ 2023-MPL-A

Lambayeque, 12 de Setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE 2023

VISTO:

La Carta S/N de fecha 14 de agosto del 2023, el Ing. Civil Oscar Enrique Alvarado Antón, pone a disposición su cargo de Gerente de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 40, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentran en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009/2023-MPL-A de fecha 10 de enero del 2023. Se designó al ciudadano OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN como Gerente de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a partir del 11 de enero del 2023.

Que, con fecha 14 de agosto del 2023, el Ing. Civil OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN, pone a disposición su cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cargo de libre designación y remoción. Manifestando que dicha decisión responde a motivos estrictamente personales y profesionales, asimismo, agradece por la oportunidad laboral brindada y resalta el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a ésta Municipalidad.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 17 y 28 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del ciudadano OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN, a partir del 13 de setiembre del 2023, en el cargo de confianza de libre designación y remoción de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones que resulten vinculantes con el puesto que ocupaba el ex funcionario.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos, que realice la desvinculación temporal y excepcional del Gerente de Infraestructura y Urbanismo, al Régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 del ciudadano OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256/ 2023-MPL-A PÁG.02

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el ciudadano OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN realice la entrega del cargo el día 13 de setiembre, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno de Servidores – RIS de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Gerencia Municipal
- Secretaría General e Imagen Institucional
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Sub Gerencia de Obras Formulación y asistencia técnica de proyectos
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- OCI
- Interesados (02)
- Portal de Transparencia
- Archivo.

